



MENDOZA, **21 DIC** 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 24590/16 caratulado: "*Propuesta académica "Tecnica-tura Universitaria en Artes del Fuego con Orientación en Cerámica, Vidrio y Metal". El Comité Técnico Académico Asesor de Grupo de Carreras de Cerámica intervino en la elaboración del proyecto"*

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta fue elaborada por un Equipo Curricular conformado por la Dirección de Carreras, docentes y graduados a partir del cual se creó un Comité Técnico que desarrolló la propuesta sobre la base de las normativas vigentes que fijan y detallan su implementación.

Que dicho equipo ha sido asesorado permanentemente por la Coordinación de Tecnicaturas de Rectorado.

Que de la revisión y estudio realizado por Secretaría Académica se observa la pertinencia de la propuesta con relación al diagnóstico y planteo del problema Inicial, el cumplimiento en el aspecto reglamentario manifiesto en las ordenanzas N° 80 y 81/09-C.S. y la adecuación de la reciente ordenanza 75/16-C.S. la cual regula las actualizaciones e innovaciones curriculares a incorporarse en las carreras de grado y pregrado de la UNCuyo.

El informe de Secretaría Académica en el que explica que esta Tecnicatura no representa un presupuesto adicional para la Facultad.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 29 de noviembre de 2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar la creación de la carrera de Pregrado denominada **Tecnica-tura Universitaria en Artes del Fuego con Orientación en Cerámica, Vidrio y Metal** a desarrollarse en las Carreras de Cerámica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2°.- Elevar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo para su ratificación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **347**

F. A.
EM/em.

Téc. Unly **MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**  
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. **CARLOS BRAJAK**  
DEGANO